



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO

Folio: 1120058826000193

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:	
Lengua indígena:	
Folio:	1120058826000193
Fecha de presentación:	11/06/2026
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	El acceso a la información está garantizado en la Constitución y como tal acceder a ella no debe tener costo.

Descripción de la solicitud:

Favor de proporcionar estos datos:

-Número de policías municipales en activo a la fecha de recepción de esta solicitud

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:



Dirección de Transparencia



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-176-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de junio del 2026

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 11 de junio del 2026 con el folio no. **1120058826000193**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

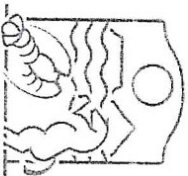
DIRECTORA DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
25 JUN 2026
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
Tomo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-223-10mo-2026

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 16 de junio del 2026



LIC. HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000193** recibida el 11 de junio del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico ptrtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

➤ Favor de proporcionar estos datos:

-Número de policías municipales en activo a la fecha de recepción de esta solicitud

Se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
16 JUN 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio Número: SSC-X/DJ/173/2026
Asunto: El que se indica.
Playas de Rosarito, Baja California, a 22 de junio de 2025.

LICENCIADA KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número **11200558826000193**, recibida el día **11 de junio de 2026**, mediante la cual se solicita conocer el **número de policías municipales en activo a la fecha de recepción de la misma**, se hace de su conocimiento que la información requerida no puede ser proporcionada.

Lo anterior, toda vez que la difusión de datos relativos al estado de fuerza operativo de la corporación policial constituye información cuya publicidad podría comprometer las funciones de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la seguridad pública y la integridad del personal adscrito a esta institución.

En ese sentido, la revelación del número de elementos policiales en activo podría generar un riesgo real para la eficacia de las estrategias y capacidades operativas de la corporación, por lo que, atendiendo a los principios de seguridad pública, prevención del delito y protección institucional, se considera improcedente su divulgación.

Por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones aplicables de la **Ley de Transparencia**, **Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California**, se determina que la información solicitada no es susceptible de ser proporcionada, al existir elementos que justifican su restricción en aras de preservar la seguridad pública y el adecuado funcionamiento de las instituciones encargadas de la misma.

Por consiguiente, le requiero a esta autoridad lo siguiente:

UNICO: Que se me tenga por atendido el oficio **PL-NA-223-10mo-2026** en tiempo y forma.

Sin más que agregar, agradezco la atención y el apoyo brindado en las diversas diligencias y actividades que realizamos de manera conjunta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LICENCIADO HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C.C.P.- Oficina principal del Secretario de Seguridad Ciudadana del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

C.C.P.- Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

